





Federación
Iberoamericana de
Defensores del Pueblo,
Procuradores, Comisionados,
Provedores de Justicia y
Presidentes de Comisiones Públicas
de Derechos Humanos

# CONGRESO ANUAL DE LA FEDERACIÓN IBEROAMERICANA DE DEFENSORES DEL PUEBLO

# **MEMORIA**

Toledo, 14 a 16 de abril de 1997



## DISCURSO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE ESPAÑA, FERNANDO ÁLVAREZ DE MIRANDA

Majestades.

Señor Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Señora Ministra.

Señor Director General de la UNESCO.

Señor Presidente del Instituto Internacional del Ombudsman.

Señor Alcalde.

Señoras y señores:

Quisiera comenzar expresando mi agradecimiento a Sus Majestades los Reyes por haber tenido la generosidad de aceptar la Presidencia en este solemne Acto de Clausura y a todas aquellas instituciones y personas que han hecho posible que este II Congreso Anual de la Federación Iberoamericana del Ombudsman se haya celebrado con entera satisfacción.

Mi reconocimiento muy especial a las autoridades de la Comunidad de Castilla-La Mancha, que han apoyado constantemente nuestro esfuerzo.

Mi gratitud sincera a la ciudad de Toledo y a sus máximos representantes, con cuyo afecto y comprensión hemos contado desde el primer momento.

Gracias, también, a las delegaciones de los países y organismos participantes. Sin su concurso y aportaciones durante estos tres días no se habría podido alcanzar el alto nivel conseguido en nuestras deliberaciones.

Gracias, muy especialmente, por la confianza que habéis depositado en este Defensor al elegirme como Presidente del Comité Directivo de la Federación para estos próximos dos años. Me comprometo, nos comprometemos, a responder a la confianza depositada.

Sería arriesgado hacer ahora un balance de la labor realizada en la reunión que hoy clausuramos.

Realizar un trabajo de supervisión de la Administración a través de una perspectiva de género; intensificar las acciones que eviten el surgimiento de actitudes intolerantes; facilitar los flujos migratorios evitando las discriminaciones son, entre tantos otros, puntos fundamentales de la Declaración de Toledo que acabamos de aprobar y en la que también se dirige un recuerdo a las personas secuestradas por la violencia terrorista en cualquiera de nuestros países, en los países de la comunidad iberoamericana. Nos estamos refiriendo de forma especial a los que en la Embajada de Japón en Perú sufren ya un largo cautiverio, y cómo no, a los dos españoles que la violencia terrorista tiene en estos momentos de una manera injusta apartados de sus actividades y familias.

Únicamente quisiera resaltar la importancia que, al margen del Documento de Conclusiones y de los distintos proyectos aprobados, ha tenido el hecho de que los Defensores iberoamericanos hayamos dispuesto de un foro donde poder encontrarnos.

Cuando hace dos años algunos de los que hoy estamos aquí decidimos adoptar la Declaración de Antigua, verdadero embrión de la FIO, ninguno de nosotros sabía muy bien lo que nos depararía el futuro.

Creo que hemos superado con creces las expectativas. El primer impulso lo recibimos de México, país que tuvo la gentileza de albergar nuestro I Congreso. Después, todo ha consistido en hilvanar las excelentes relaciones personales e institucionales generadas en esa primera reunión hasta traducirlas en numerosas acciones colectivas; en Declaraciones de apoyo mutuo, cuando alguno de los Defensores se encontraba bajo amenazas o en dificultades; en tomas de posición comunes ante flagrantes violaciones de los Derechos Humanos ocurridas en nuestros países... La Federación se ha convertido, en definitiva, en un foro de excepcional relevancia volcado, por un lado, hacia dentro, como marco adecuado para que desarrollemos proyectos en conjunto e intercambiemos experiencias; y, por otro lado, hacia afuera, como atalaya para difundir la cultura de los Derechos Humanos y de la paz en la región.

La labor de los Defensores varía mucho en función del lugar geográfico donde se desarrolla. Es opinión extendida que en las democracias consolidadas, nuestra tarea se centra primordialmente en la defensa del ciudadano frente a la mala administración pública. En otras democracias, surgidas no hace muchos años tras una lucha feroz contra regímenes dictatoriales, lo que prima es la defensa del derecho a la vida, a la libertad..., en suma, la salvaguardia de los Derechos Humanos más fundamentales.

Sin dejar de ser ello cierto, no lo es del todo si se mira desde la perspectiva del mundo interrelacionado de nuestros días, donde sólo hay que centrar la atención un poco más allá de las fronteras respectivas para descubrir un planeta donde coexisten la tolerancia con el racismo más atroz; la solidaridad con el egoísmo; la apertura de miras con la discriminación; la atención a los grupos más vulnerables con la dejación de responsabilidades hacia nuestros mayores y niños, cuyos derechos se ven violentados incluso mediante la utilización de los ingenios informatizados que la tecnología de nuestros días ha puesto al alcance de todos.

No es casualidad, en este sentido, que Naciones Unidas decidiera dedicar una década a los derechos de las poblaciones indígenas —tema que ha sido abordado de una manera muy intensa en nuestra Reunión, en nuestro Congreso de Toledo— y que este año se haya declarado en Europa el año contra la xenofobia y el racismo. Porque no se trata ya de violaciones individualizadas, cada vez más frecuentes, sino de movimientos y actitudes de amplio alcance, a las que es preciso hacer frente con estrategias de conciencia colectiva.

Debemos volver nuestra mirada hacia el ser humano. Es necesario que el hombre se convierta de nuevo en el centro del universo en que existimos y que, en consecuencia, el próximo milenio sea el de la plena realización de los Derechos Humanos.

Cuanto más numerosas sean, cuanto más extendidas estén las instituciones del Ombudsman, más posibilidades tendremos de intervenir en favor de nuestros conciudadanos.

Nos congratulamos al comprobar que, al menos en la Comunidad Iberoamericana, la tendencia es hacia el crecimiento y que cada vez es mayor el número de países que cuentan con figuras homólogas a la del Defensor del Pueblo. El año pasado Perú dio este importante paso nombrando a su primer Defensor. Hace unos meses, Panamá sancionó la ley de creación de esta institución. Me permito animar desde aquí a los representantes de Chile, Bolivia, Ecuador, Venezuela, Paraguay y Nicaragua —todos ellos invitados como observadores a este Congreso— para que cuando regresen a sus países de origen impulsen con firmeza el diseño y la aprobación parlamentaria a nivel nacional de esta imprescindible figura

que, al pertenecer al Estado y no al Gobierno, ha de tener rango constitucional.

Desde España, desde la institución que represento, les reitero nuestra desinteresada disposición a seguir colaborando con la aportación técnica y de recursos humanos necesaria, cuando así nos sea solicitada.

Majestades,

Yo quisiera reiteraros nuestro más cordial y sincero reconocimiento, porque vuestra presencia entre nosotros no sólo constituye una satisfacción especialísima, sino que entraña un profundo significado. Desde el comienzo de vuestro reinado habéis defendido con permanente firmeza dos grandes convicciones: la igualdad soberana de los Estados y la protección de los Derechos del Hombre, cuya defensa es conquista irreversible de nuestro tiempo, cimiento de la armonía social entre los pueblos y único fundamento de la verdadera paz. Esta doctrina que siempre habéis pregonado por Iberoamérica y por el mundo entero nos merece el mayor respeto y nos invita a seguir trabajando desde el estímulo de vuestro ejemplo.

Quisiera también, para finalizar, dejar aquí constancia de que la proyección iberoamericana del Defensor del Pueblo de España constituye una variable inexcusable de nuestra política de puertas abiertas hacia el exterior y que, con ese fin y a partir de este momento, vamos a redoblar nuestros esfuerzos para aportar nuestro grano de arena que ayude a conseguir un mundo más justo y solidario para las futuras generaciones.

# DISCURSO DEL PRESIDENTE DEL INSTITUTO INTERNACIONAL DEL OMBUDSMAN, MARTEN OOSTING

Majestades, distinguidas señoras, señores, estimados colegas:

Con sumo agrado he aceptado la invitación que me hizo llegar nuestro colega don Fernando Álvarez de Miranda para dirigir a ustedes unas palabras, en mi calidad de Presidente del Instituto Internacional del Ombudsman, en esta sesión de clausura. Le estoy muy agradecido por haberme invitado a participar en el Congreso que clausuramos ahora. He tenido el privilegio de encontrarme más de una vez, también en España, con mis colegas españoles. Por otro lado, he estado varias veces en América Latina, para poder entrevistarme con mis colegas, entre otras ocasiones, durante el Primer Congreso de la Federación Iberoamericana, que se celebró en abril de 1996, en Querétaro, México. Para mí ha sido muy grato volver a ver a muchos de ellos en este Congreso, aquí en Europa.

La cooperación internacional entre Defensores del Pueblo es, como se ha vuelto a demostrar también en este Congreso, una rica experiencia, un estímulo y un apoyo para el trabajo que desempeñamos todos en nuestros propios países. Según el parecer del Consejo de Administración del Instituto Internacional del Ombudsman, esta cooperación internacional debe tener lugar, en primer término, en el ámbito regional. Las regiones activas constituyen un fundamento sólido para los contactos, también allende los límites de tales regiones, en la relación del Instituto Internacional del Ombudsman, esta cooperación internacional debe tener lugar en primer término en el ámbito regional. Las regiones activas constituyen un fundamento sólido para los contactos, también allende los límites de tales

regiones, en la relación del Instituto Internacional del Ombudsman (IIO) en su calidad de organización mundial de Defensores del Pueblo.

En el mundo de los Defensores del Pueblo, América Latina se ha convertido en poco tiempo en una de las zonas más potentes. Un importante factor en este orden de cosas es, por supuesto, el fuerte crecimiento del número de países que cuentan con un instituto del Ombudsman desde 1986, cuando Guatemala dio el primer paso en la fundación de un Ombudsman nacional. Espero muy de veras que el reciente acuerdo de paz en Guatemala signifique el inicio de una fase nueva y alentadora, también para el Procurador de los Derechos Humanos en ese país.

El fuerte crecimiento del número de institutos de Ombudsman en los países de habla hispana condujo a que el año pasado el IIO (Instituto Internacional del Ombudsman) decidiera utilizar, en la medida de lo posible, el español como lengua oficial, además del inglés y francés. Entre tanto espero que ustedes por su parte harán cuanto esté a su alcance para comunicarse también en inglés y francés, a fin de que todo lo que hagan ustedes sea igualmente accesible al mayor número posible de colegas interesados de otros países de habla diferente.

Otro importante factor a mi modo de ver es, por cierto, también la circunstancia de que ha habido un número de personas que ha desempeñado un papel muy activo en la evolución del instituto del Ombudsman en Iberoamérica y de la cooperación entre los dignatarios. Ustedes no me tomarán a mal si menciono en este respecto especialmente los nombres del incansable doctor Jorge Luis Maiorano, el Defensor del Pueblo de la Argentina, anfitrión del VI Congreso Mundial de la IIO en octubre de 1996, celebrado en Buenos Aires, y quien desde entonces es Vicepresidente del IIO, y del licenciado Jorge Madrazo, el Presidente primero de la Federación Iberoamericana del Ombudsman, hasta hace poco Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México, y que ahora tiene a su cargo la pesada responsabilidad de ser Procurador General de su país.

Ni que decir tiene que en este contexto deseo subrayar también enfáticamente el papel esencial que han desempeñado en los últimos diez años los dignatarios del instituto del Defensor del Pueblo de España: Álvaro Gil-Robles, Fernando Álvarez de Miranda, Margarita Retuerto y Antonio Rovira. Ellos han hecho posible que muchos países latinoamericanos pudieran participar de sus experiencias y visiones, asesorándoles también durante los preparativos de la creación del instituto del Ombudsman. El nombre de «Federación Iberoamericana» expresa de por sí que aquí se trata de una alianza permanente.

En otra oportunidad señalé el rápido desarrollo que experimenta la institución del Ombudsman en el mundo. En este respecto resulta notable comprobar cómo está enfocada la institución del Ombudsman no sólo en las democracias más antiguas, como es en el caso de Europa noroccidental, sino precisamente también en países que tienen clausurada una fase de gobierno totalitario. El instituto del Ombdusman es, pues, un elemento real en la composición de un nuevo y democrático Estado de Derecho, y una importante previsión para garantizar que el gobierno respete los derechos fundamentales de sus ciudadanos. La denominación de «Defensor del Pueblo» que figura en la Constitución de España fue bajo este aspecto una elección acertada. El desarrollo de la institución del Ombudsman en la península Ibérica y en la América Latina tiene, por lo que a esto se refiere, un alcance mayor que el del propio ámbito regional. Constituye un ejemplo para otros países que se encuentran en el umbral de la misma evolución; pienso, por ejemplo, en países de Europa central y del Este después de la caída del comunismo. El significado de la institución del Ombudsman para la protección de los derechos humanos merece también toda la atención de, por ejemplo, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Pero el desarrollo iberoamericano tiene también un significado para los países que acabo de describir como «democracias más antiguas». De forma inequívoca, ellos llaman precisamente la atención sobre el hecho de que en la jerarquía de normas que rigen para las relaciones entre gobierno y ciudadano, los derechos fundamentales figuran en primer término. Sólo después de que el respeto por los derechos fundamentales haya quedado asegurado en grado suficiente pueden —y deben— recibir también atención otras normas que son de importancia para poder juzgar el proceder de las organizaciones estatales. En este sentido pienso en la forma de evitar la corrupción, en la publicidad de gobierno y en garantizar también de otro modo que la Administración se comporte como cabe esperar de un buen gobierno. Sin embargo, incluso entonces, la observación del respeto por los derechos fundamentales sigue solicitando la atención a fin de evitar que se produzca un deslizamiento. De este modo, los derechos fundamentales son un componente esencial de la verificación de cada Ombudsman, también bajo el punto de vista de un concepto como el de «mala administración», como en la tradición inglesa, o «equidad» como se conoce en la tradición francesa. No veo en este punto ninguna contradicción fundamental, sino más bien una evolución. En todo ello tengo la vista puesta, en primer lugar, sobre los derechos fundamentales clásicos, derechos que deben ser respetados sin más ni más, cualquiera que sea el nivel del desarrollo social y económico del país en cuestión. Desde luego, resulta más difícil, también para el Ombudsman, en el caso de la segunda y ciertamente de la tercera generación de derechos fundamentales, si el país en referencia carece de los recursos necesarios para satisfacer los derechos de los ciudadanos, de por sí justificados; una situación que desgraciadamente se da con demasiada frecuencia, de seguro también en América Latina. También el Ombudsman corre entonces el riesgo de verse afectado por la crítica que se origina debido a la frustación de esperanzas.

Deseo ardientemente que la Federación Iberoamericana continúe desarrollándose felizmente como una estrecha agrupación, capaz de ofrecer solidaridad y apoyo a los miembros que lo necesiten. Abrigo la esperanza de que dentro de poco tiempo todos los ciudadanos iberoamericanos puedan tener acceso a un independiente Defensor del Pueblo; en algunos países queda todavía en este aspecto trabajo por hacer. Estoy seguro de que también nuestros colegas de España y de Portugal seguirán esforzándose por su parte en la medida de sus posibilidades.

En nombre del Instituto Internacional del Ombudsman puedo asegurar a ustedes que la comunidad mundial de Defensores del Pueblo sigue con vivo interés todo cuanto se hace a fin de lograr este objetivo.

Muchas gracias por su atención.

## DISCURSO DEL DIRECTOR GENERAL DE LA UNESCO, FEDERICO MAYOR ZARAGOZA

Majestades,

Señor Presidente de la Junta de Comunidad de Castilla-La Mancha,

Señor Defensor del Pueblo,

Señora Ministra,

Señor Presidente del Instituto Internacional del Ombudsman,

Señor Alcalde,

Señor Presidente de la FIO,

Miembros distinguidos de estas instituciones fundamentales de Defensores de los Pueblos, de Ombudsman, de Procuradores de los Derechos Humanos,

Autoridades civiles y eclesiásticas,

Señoras y señores

«Si vis pacem, para bellum.» Todavía los romanos vivían en un mundo cuyos componentes esenciales hacían improbable la obtención de la paz por otros medios que no fueran el dominio y la violencia. Nosotros, que tenemos el privilegio de vivir en un mundo cuyos elementos básicos hacen imposible toda paz que no esté basada en la justicia y la solidaridad, debemos transformar el antiguo adagio romano y decir hoy: «si buscas la paz, constrúyela».

La comunidad internacional es cada vez más consciente de que la guerra, como instrumento para dirimir conflictos entre pueblos y Estados, es un anacronismo costosísimo. Un planeta donde habitan dos mil millones de seres humanos, dotados de una tecnología como la actual y empeñados en construir sociedades prósperas y democráticas, no puede confiar a la violencia y la lucha armada la resolución de sus discrepancias. Tenemos que unirnos todas para decir basta a la violencia, a los violentos.

Hasta hace muy pocos años, vivimos en un mundo bipolar, organizado según la lógica de la confrontación violenta y sometido al chantaje nuclear. Estábamos inmersos en una cultura bélica, que encontraba en las ideologías coartada y sustento. Predominaban los bloques militares, las guerras «periféricas» en el Tercer Mundo y la dinámica de la dominación y el expolio. Hoy, los datos de la situación han cambiado radicalmente y por primera vez en la historia el ser humano tiene ante sí la posibilidad de forjar una auténtica cultura de paz.

En esta nueva dinámica planetaria, la paz no es ya simple subproducto—el hueco que deja la violencia cesante—, es un quehacer consciente y deliberado de la sociedad en su conjunto. Los medios para llevar a cabo esta urgente tarea están a nuestro alcance: la amplia difusión de la educación, la ciencia y la cultura; el reforzamiento del sistema de las Naciones Unidas; la creación de dispositivos de seguridad a escala mundial, regional y nacional; la inversión en medidas de prevención a largo y medio plazo, son sólo algunos de los ejemplos por los cuales podemos fortalecer esta nueva cultura.

Es preciso identificar las raíces de los problemas mundiales y esforzarnos, con medidas imaginativas y perserverantes, en atajar los conflictos en sus inicios. Mejor aún es prevenirlos. La prevención es la victoria que está a la altura de las facultades distintivas de los seres humanos. Saber para prever. Prever para prevenir. Actuar a tiempo, con decisión y coraje, sabiendo que la prevención sólo se ve cuando fracasa. La paz, la salud, la normalidad, no son noticia.

Tanto si se trata de cuestiones medioambientales como de problemas culturales, sociales o de situaciones de conflicto armado, actuar a tiempo es el único modo de corregir tendencias que podrían desembocar en alteraciones irreparables del legado cultural, natural, genético y ético de nuestra especie. Poco antes de que comenzara la Segunda Guerra Mundial, don José Ortega y Gasset resumía ya esta idea en una fórmula célebre. Decía:

«El enorme esfuerzo que es la guerra sólo puede cvitarse si se entiende por paz un esfuerzo todavía mayor, un sistema de esfuerzos complejísimos... Lo otro es puro error. Lo otro es interpretar la paz como el simple hueco que la guerra dejaría si desapareciese; por tanto, no se puede ignorar que si la guerra es una cosa que se hace, también la paz es una cosa que hay que hacer, que hay que fabricar...»

Majestades,

Señoras y señores:

La renuncia generalizada a la violencia requiere el compromiso de toda la sociedad. No son temas de gobierno, sino de Estado; no de unos mandatarios, sino de la sociedad en su conjunto (civil, militar, eclesiástica). La movilización que se precisa con urgencia para, en pocos años, pasar de una cultura de guerra a una cultura de paz exige la cooperación de todos. Para cambiar, el mundo necesita a todo el mundo. La paz duradera es premisa y requisito para el ejercicio de todos los derechos y deberes humanos. No la paz del silencio, de los hombres y mujeres silenciosos, silenciados. La paz de la libertad —y por tanto de leyes justas—, de la alegría, de la igualdad, de la solidaridad, donde todos los ciudadanos cuentan, conviven, comparten.

Esta idea de la paz como quehacer, como tarea de todos, y no simplemente como ausencia de guerra o como el vacío que deja la violencia cesante, estaba muy presente en el ánimo de los hombres y las mujeres que habían sobrevivido a la Segunda Guerra Mundial y en 1945 se lanzaron a la reconstrucción de un mundo devastado por el conflicto más terrible de todos los tiempos. Estos filósofos, estadistas, científicos y educadores comenzaron por fundar un sistema de instituciones internacionales cuya razón de ser era —y sigue siendo— la construcción y preservación de la paz.

La Carta Magna con que dotaron a este conjunto de instituciones lo expresa claramente. Dice así, como todos sabemos: «Nosotros, los miembros de las Naciones Unidas [estamos] resueltos a preservar a las generaciones futuras del horror de la guerra... [y] a reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana...»

Eran las primeras semillas para la Declaración Universal de los Derechos Humanos que se aprobaría en la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 1948.

Hoy resulta evidente que no podemos pagar simultáneamente el precio de la guerra y el de la paz. Garantizar a todos los seres humanos la educación a lo largo de toda la vida permitiría regular el crecimiento demográfico, mejorar la calidad de vida, aumentar la participación ciu-

dadana, disminuir los flujos migratorios, reducir las diferencias distributivas, afirmar las identidades culturales, impedir la erosión del medio ambiente, con cambios muy sustanciales en los hábitos energéticos, en el transporte urbano; favorecer el desarrollo endógeno y la transferencia de conocimientos; impulsar el funcionamiento rápido y eficaz de la justicia, con apropiados mecanismos de concertación internacional; dotar al sistema de las Naciones Unidas de las facultades apropiadas para abordar a tiempo asuntos transnacionales... Pero no podemos pagar al mismo tiempo el precio de la violencia y el precio de la paz. No podemos hacer nada de esto en un contexto de guerra. Tendremos, pues, que rebajar las inversiones en la preparación de la guerra, para aumentar las inversiones en la construcción de la paz.

Ahora, Majestades, concluye un siglo de fantásticos avances científicos y tecnológicos; conocemos y tratamos muchas enfermedades que son causa de sufrimiento y muerte; nos comunicamos con una celeridad y nitidez extraordinarias; tenemos a nuestra disposición la información instantánea y sin límites. Pero los antibióticos y los medios de telecomunicación no pueden ocultar las sangrientas luchas que han diezmado millones de vida en flor, que han infligido sufrimientos indescriptibles a tantos inocentes. Corresponde a las generaciones presentes la casi imposible tarea bíblica de «transformar las lanzas en arados» y transitar desde una cultura de guerra —forjada desde el origen de los tiempos— a una conciencia de paz.

Majestades,

Señoras y señores:

Don Gregorio Marañón escribió: «Toledo es la suma de seis civilizaciones superpuestas, encrucijada inmortal de todas las culturas.» Toledo, símbolo de la cultura y la tolerancia que musulmanes, judíos y cristianos forjaron en la España medieval, es un lugar de excepción para que se reúnan quienes son a su vez símbolo de justicia, de tolerancia y de paz. En Toledo, y en presencia de Sus Majestades, este símbolo se transforma en garantía.

La labor que los Defensores del Pueblo, Ombudsman, Procuradores y Asociaciones de Derechos Humanos realizan en la sociedad contemporánea es de una importancia capital para el porvenir de la democracia y coincide plenamente con los cometidos básicos de la Organización que me honro en dirigir, la UNESCO.

La incorporación a la vida cotidiana de los derechos humanos, de los derechos proclamados y de los derechos demandados —a cuya escucha

debemos estar de forma permanente—, la correlación del ejercicio de los derechos con el de los deberes..., todo eso constituye una garantía para la consolidación en profundidad de la democracia. En la gran transición de fin de siglo y de milenio, desde una cultura de guerra a una cultura de paz, desde la razón de la fuerza a la fuerza de la razón, el papel de los Ombudsman es hoy más importante que nunca.

Quiero felicitarles por esta reunión y desearles muchos éxitos en la puesta en práctica de sus declaraciones y sus conclusiones.

Muchas gracias.

# DISCURSO DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, JOSÉ BONO

Majestades, señor Presidente del Tribunal Constitucional, señora Ministra, distinguidos señores de la mesa, señor Arzobispo Primado, señoras y señores:

Algunos afirman que los Defensores del Pueblo, los Ombudsman, son un lujo innecesario.

Discrepo de ese juicio que, además de ser a menudo interesado, pretende privar a las nacientes democracias de una valiosa institución. Quienes así discurren suelen ampararse en el sofisma de manifestar que la libertad de comer está antes que la libertad de votar. Suelen ser los mismos sofistas que, afirmando lo que digo, ignoran, no se ocupan; quizás sí se preocupen verbalmente de la libertad legal para comer de cuarenta mil niños que cada día que amanece mueren en el plantea, justamente de hambre.

La democracia necesita impulso y necesita vigilancia constante para hacer verdad los derechos que las leyes proclaman. Leyes cuya aplicación no puede depender exclusivamente de la voluntad o del juramento de los gobernantes. Los gobernantes demasiadas veces por dedicar mucho tiempo a las cosas del Gobierno, dedicamos demasiado poco a las cosas de los ciudadanos.

La rutina burocrática, la distancia entre electores y elegidos, la perversión de leyes electorales que dan más poder de selección a las cúpulas de los partidos políticos que a los votantes son, entre otras circunstancias, las que exigen de vuestra exigencia, de vuestra presencia como Defensores del Pueblo para que oigáis las quejas, atendáis los agravios y denunciéis las violaciones de los derechos.

Porque quienes no tienen poder, ni son dueños o dirigen un periódico, ni tienen un escaño, ni tampoco son financieros que dominen un banco, ni tienen un título académico o nobiliario, quienes no tienen fortuna, deben tener, en democracia, la posibilidad de rebelarse, es decir, de defenderse eficazmente ante el sometimiento que algunos basan en la desigualdad. En este sentido, cada día cobra con más fuerza lo afirmado por Paolo Flores D'Arcais al decir que: «la legalidad es el único poder de los sin poder».

Si los Defensores del Pueblo son adornos sofisticados y complacientes con sus respectivos gobiernos, entonces sí, entonces se convierten en lujos innecesarios.

En democracia puede adormecerse nuestra voluntad de justicia si creemos que por votar a nuestros representantes se impiden ya, automáticamente, las injusticias y las violaciones a derechos elementales.

Diariamente se producen agravios a la dignidad humana que el sistema democrático ni evita ni, a veces, parece estar interesado en evitar.

El Defensor del Pueblo, a mi juicio, debe tener vocación de intransigencia con la injusticia y tiene que tener vocación de cercanía. El Defensor del Pueblo debe tomar partido por causas personales, tantas veces presentadas como de apariencia minúscula y que, desde luego, no os van a reportar ninguna gloria. El Defensor del Pueblo debe incomodar al poder establecido y, en consecuencia, quizás, por ello, por ser incómodo, haga imposible su reelección si es que ésta depende, de un modo u otro, del poder establecido.

Buscar ascensos, permanencias, acumular condecoraciones de poder, hacer carrera... son aspiraciones tan humanas como incompatibles con el funcionamiento de esta institución. La permanente fricción con el poder es la característica que define a esta institución, como acertadamente ha dicho el doctor Carazo.

El ex presidente de la Federación Iberoamericana del Ombudsman ha escrito que ésta fue fundada por nueve entusiastas, y aquí proclamo mi orgullo por que entre éstos se encuentren dos compatriotas: don Fernando Álvarez de Miranda, de quien tanto pude personalmente aprender, y don Antonio Rovira. Nueve entusiastas, porque vuestra causa necesita de la emoción del entusiasmo para estar en línea con los ideales de libertad, de igualdad y de fraternidad que alimentaron la Revolución de la que seguimos siendo, al menos, herederos intelectuales.

Tocqueville, refiriéndose a esos revolucionarios de 1789, escribió: «Tenían fe en la virtud. Tenían patriotismo sincero, desinterés, enorme grandeza y entusiasmo», entusiasmo que sigue vigente entre vosotros, los Defensores del Pueblo. Entusiasmo para denunciar, como hace Ramiro de León Carpio, que el factor económico en su país es más fuerte que la guerrilla y el ejército juntos. Patriotismo para afirmar, también en el mismo país, que los empresarios guatemaltecos no ceden un paso, como dice Jorge Mario Laguardia.

Desinterés o interés desinteresado, si quieren, para denunciar, como han hecho, los incumplimientos de los acuerdos de Chiapas. Independencia para poder condenar la Ley de expulsión de emigrantes o los bloqueos contra los pueblos o los aplastamientos de los derechos de los pueblos indígenas. Cada país tiene su particular característica y, ciertamente, no es lo mismo ser Defensor del Pueblo en Suecia que en Iberoamérica o que en España, pero en nuestro ámbito los derechos humanos tienen un papel preponderante.

Señor, en vuestro reciente viaje a América para recibir el premio de estadista mundial, la primera dama estadounidense os dijo: «en el siglo xx ningún miembro de la realeza ha hecho más que el Rey de España por poner la monarquía al servicio de la democracia». Buen alago, y además justo. Se han contado en las crónicas, Señor, que reaccionasteis con espontaneidad, dejando el discurso que os habían escrito a un lado y dijisteis a la señora Clinton: «para poner la monarquía al servicio de la democracia era preciso contar con un país y yo lo tuve». Si me permitís. Señor, que os parafrasee, diré que para que la democracia se ponga al servicio de los derechos humanos es preciso, no ya que exista un país, ni doscientos países, sino un mundo, un solo universos de hombres libres e iguales que, en esta materia y en otras, probablemente, sepan despreciar y saltarse las fronteras. Un universo en el que, por ejemplo, y saltándome las fronteras en esta materia, ningún Pinochet encuentre sitio para afrentarnos, como sigue haciendo, a todos los demócratas, cualquiera que sea nuestra nacionalidad.

Un universo que cuente antes que con los poderosos, con ese gran número de personas sinceras, desinteresadas, de las que hablaba el profesor Mayor Zaragoza y que están deseosas de que la causa de la paz venza sobre la fábrica de la guerra, aunque no resulte rentable desde algún ámbito económico.

Un universo lleno de esas personas de verdadera grandeza de la que hablaba Tocqueville y que piensan que el mundo, la patria, no son conceptos diferenciables. Es significativo, Majestades, que los entusiasmos más dignos de admiración, los que más admiramos las gentes de derechas y de izquierdas en el planeta, se estén expresando al margen de los Estados. A través de organizaciones que se definen con una negación, no gubernamentales, o como en el caso de la FIO, que ahora nos ocupa, a través de organizaciones internacionales que pretenden superar fronteras. Debemos reflexionar acerca del desprestigio de lo público y, por tanto, del Estado. Reflexión que debería conducirnos a la necesidad de reivindicar la política sabiendo que no lograremos este objetivo si reducimos su tamaño, el tamaño del Estado, a un mero discurso de cómo llegar al poder y de cómo mantenerse en él. Pero comprendo que éste es otro asunto, otro negociado distinto del que hoy nos ha convocado en Toledo.

Esta ciudad que se dice de la transigencia y que a fuerza de repetirlo no solamente lo atribuimos al pasado, sino que estamos ahora en disposición de aplicárnoslo a nosotros mismos.

Estáis en una ciudad, Toledo, que fue sede de un Imperio, sí, pero en la que abundan ejemplos de grandeza distinta de la imperial, de esa grandeza de la que hablaba Tocqueville. Este edificio que hoy nos alberga, construido por la generosa munificencia del Cardenal Mendoza para proteger, criar y educar a niños expósitos, es una prueba de lo que afirmo y no la única que hay en Toledo.

Pedro González de Mendoza, Cardenal que ocupó la silla primada, murió antes de ver construido este Hospital y tres años después de que un recomendado suyo, Cristóbal Colón, llegara a las costas de América.

Termino, Majetades, mis palabras evocando la memoria y el ejemplo de este Cardenal que pese a ser gobernante, Gobernador del Reino, Arzobispo Primado, acompañante de los Reyes Católicos, por ejemplo, en las campañas de Granada y de Toro, a pesar de esto tuvo tiempo, supo ser, a la manera, eso sí, del siglo xv, Defensor del Pueblo. Lean si no sus mandas testamentarias, me referiré literalmente a una de ellas: «Ruego con ahínco a la Católica Reina, mi albacea, y a mis parientes, los del Infantado, que lleven a cabo este Hospital de Santa Cruz sin alzar la mano. Hospital al que declaro heredero universal de todos mis bienes, para que sea casa inclusa de abandonados y expósitos.» La cuantiosa fortuna del Cardenal se gastó en esta obra y no se alzó la mano, como él exigía, y se gastaron setenta y cinco mil ducados, que era millón y medio de reales de 1515, y no eran pocos.

Si tuvieran tiempo, especialmente quienes nos visitan desde fuera de España, de visitar la ciudad comprobarán que la fábrica y la riqueza arquitectónica de este Hospital de Santa Cruz para inclusa de niños abandonados superan con mucho la de otros edificios, incluso la del edificio

que albergó al nieto de los Reyes Católicos, al dueño del Imperio, al emperador Carlos.

En el mundo de hoy, quinientos años después de Mendoza, hay derechos de muchas gentes y de muchas partes que apenas recién nacidos son abandonados a su suerte. Podríamos decir que son derecho expósitos. iOjalá que los Defensores del Pueblo tengáis el suficiente entusiasmo, el coraje necesario para proteger esos derechos expósitos con la misma firmeza con que Mendoza pudo amparar y quiso amparar a los niños abandonados en este soberbio edificio que, después de cinco siglos, nos sigue acogiendo!

Muchas gracias por su atención.

# DISCURSO DE SU MAJESTAD EL REY, DON JUAN CARLOS I

Al reunirme con vosotros en la clausura de este Congreso, quisiera daros la más cordial bienvenida a España, agradeceros vuestra presencia en Toledo y transmitir, a través vuestro, a los pueblos a quienes representáis un mensaje de amistad del pueblo español.

A lo largo de estos días habéis tenido ocasión de reiterar la trascendencia del Derecho como signo de identidad y motor de desarrollo de nuestra cultura común.

Si toda sociedad es fundamentalmente un tejido de relaciones, son los principios y valores jurídicos los que en mayor medida articulan su integración y promueven su desarrollo.

En noviembre de 1995, en la Reunión de Defensores del Pueblo de varios continentes celebrada en Canarias, expresé mi convencimiento de la necesidad de dar un alcance universal a los derechos humanos y de promover su efectivo cumplimiento.

Hoy os traigo el mismo mensaje.

La dignidad de la persona, la igualdad entre los hombres y la justicia deben ser referencias inexcusables de nuestra existencia.

Pero no basta con que estos principios se proclamen solemnemente y obtengan un asentamiento unánime y universal. Es preciso empeñarse en que se cumplan, convirtiéndolos en una exigencia social y promoviendo una ética capaz de conseguir que los prodigiosos avances de nuestro tiempo se pongan al servicio de la libertad y el progreso de los hombres y los pueblos.

Así lo habéis entendido al incluir en el programa de estas sesiones los derechos económicos y sociales, los de la mujer y los pueblos indígenas y la relación que os une con el Derecho internacional de los Derechos Humanos.

Desde distintas perspectivas, pero con un mismo afán, al preocuparos por estos temas tan actuales proclamáis la sinceridad de vuestro compromiso en favor de una democracia de participación, basada en la solidaridad y el respeto muto.

Pues si el trabajo que realizáis se desarrolla en el marco ineludible de las peculiaridades políticas, económicas, sociales y culturales de vuestros respectivos países, también es cierto que los derechos que promovéis no tienen fronteras ni permiten que entre ellas se establezcan jerarquías, tal como declarara la Conferencia de Viena de 1993.

De ahí la importancia de los distintos modelos de colaboración interinstitucional en este proceso, de los que es ejemplo esta Federación Iberoamericana.

Con ella habéis creado el foro adecuado para fomentar la cooperación, intercambiar experiencias, desarrollar proyectos conjuntos y difundir una cultura de respeto a los Derechos Humanos, que son los objetivos de vuestra Federación.

Consciente de la trascendencia de vuestra misión y de la de los fines que perseguís, la Comunidad Iberoamericana y, en concreto, los Jefes de Estado y de Gobierno que nos reunimos en su VI Cumbre, celebrada en Chile en 1996, quisimos dejar constancia, en la Declaración de Viña del Mar, de la importancia de instituciones como la vuestra para una buena gobernabilidad en democracia y una defensa más eficaz de los derechos y garantías fundamentales.

Vuestro primer Congreso, celebrado en Querétaro, México, y el que hoy clausuramos denotan que habéis nacido con vocación de permanencia y que tenéis la intención de continuar la búsqueda de nuevos campos de actuación en los que podáis trabajar de común acuerdo y reforzar vuestro mutuo apoyo.

Os felicito a todos por la marcha de este Congreso, en el que habéis reafirmado vuestros propósitos, y en especial el de estar allí donde se produzcan situaciones de desamparo no suficientemente protegidas por los instrumentos jurídicos vigentes a nivel nacional e internacional.

Sabéis que en este noble afán podéis contar con el estímulo de España y de su Rey.

Queda clausurado el Segundo Congreso Anual de la Federación Iberoamericana de Defensores del Pueblo, Procuradores, Provedores, Comisionados y Presidentes de Comisiones Públicas de Derechos Humanos.

El I Congreso Anual de la FIO se celebró en abril de 1996 en la ciudad mexicana de Querétaro. Fue un Congreso importante que puso de manifiesto la necesidad de que los distintos Defensores iberoamericanos que iban paulatinamente adhiriéndose a los Estatutos tuvieran un foro donde reunirse para intercambiar experiencias, apoyarse mutuamente en sus gestiones y fortalecer la cultura de los Derechos Humanos en los países iberoamericanos. Para proseguir en esta tarea se decidió convocar para el año siguiente un nuevo Congreso de la FIO, recayendo en España la responsabilidad de su organización.

Como lugar para este II Congreso Anual de la FIO fue elegida la ciudad de Toledo. La reunión quedó convocada para los días 14, 15 y 16 de abril de 1997.

A la hora de cursar las correspondientes invitaciones se siguió un triple criterio. En primer término, asegurar la máxima asistencia posible con objeto de dar fuerza a este foro para, una vez alcanzada la necesaria velocidad de crucero, lograr institucionalizarlo mediante la convocatoria de reuniones anuales. En segundo lugar, impulsar la figura del Defensor del Pueblo en la región mediante la presencia en Toledo de representantes de aquellos países que pudieran tener alguna responsabilidad en la promulgación de la correspondiente ley. Por último, estrechar las relaciones de cooperación con organismos internacionales dedicados a la protección de los Derechos Humanos.

La convocatoria del II Congreso de la FIO en Toledo despertó, desde el primer momento, un gran interés entre las autoridades españolas, deseosas de apoyar cualquier foro que sirva para la promoción de los Derechos Humanos en la región iberoamericana.

Es de resaltar la desinteresada ayuda prestada para la organización del Congreso por la Universidad de Castilla-La Mancha, cuyo rector, Luis Arroyo Zapatero, cedió dos de sus instalaciones, así como el apoyo institucional brindado por el Presidente de dicha Comunidad Autónoma, José Bono; el Presidente de las Cortes castellano-manchegas, José María Barreda; el Delegado de Gobierno, Carlos Moro Moreno, y el Alcalde de Toledo, Agustín Conde.

La presencia de los congresistas, que con sus respectivas delegaciones sumaban unos 150 invitados, desbordaron todas las expectativas iniciales de asistencia y reflejaron el interés que despertó este II Congreso de la FIO en el ámbito iberoamericano. Se cursó invitación a todos los titulares de Defensorías del Pueblo iberoamericanas, lo fuesen a nivel estatal, regional o provincial, incluyendo a los ocho comisionados autonómicos españoles.

Asistieron los siguientes Defensores de ámbito nacional:

- Defensor del Pueblo de la nación Argentina, Jorge Luis Maiorano.
- Defensor del Pueblo de Colombia, José Fernando Castro Caycedo.
- Defensora de los Habitantes de la República de Costa Rica, doctora Sandra Piszk Foinciber, representada por el Defensor Adjunto, Rolando Vega Robert.
- Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala, Jorge Mario García Laguardia.
- Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras, Leo Valladares Lanza.
- Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México, Mireille Roccatti Velázquez.
- Defensor del Pueblo del Perú, Jorge Santistevan de Noriega, representado por el Defensor Adjunto, Walter Algar Peralta.
- Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador, doctora Victoria María Velázquez de Avilés.
  - Provedor de Justicia de Portugal, José Meneres Pimentel.
  - Defensor del Pueblo de Puerto Rico, Adolfo de Castro.

Igualmente, asistieron los siguientes Defensores provinciales y regionalesautonómicos:

Por Argentina, los Defensores del Pueblo de Buenos Aires, Antonio Cartaña; de Córdoba, Nelson Gerónimo Filippi; de Santa Fe, Rubén Héctor Dunda, y de Tucumán, Sergio Miguel Díaz Ricci.

Por México, el Procurador de Protección Ciudadana del Estado de Aguascalientes, José Silva Badillo; del Estado de Campeche, Carlos Felipe

Ortega Rubio; del Estado de Sinaloa, Jaime Cinco Soto; del Estado de Sonora, Miguel Ángel Bustamante M.; del Estado de Tamaulipas, Eduardo Garza Rivas; del Estado de Tlaxcala, Victoria Morales Cortés, y del Estado de Veracruz, Margarita Herrera Ortiz.

Por Venezuela asistió el Defensor del Pueblo del Estado de Mérida, Francisco Orlando Peña.

Estuvieron presentes también los ocho comisionados autonómicos españoles: el Defensor del Pueblo Andaluz, José Chamizo de la Rubia; el Justicia de Aragón, Juan Bautista Montserrat Mesanza; el Diputado del Común de Canarias, Fernando Giménez Navarro; el Procurador del Común de Castilla y León, Manuel García Álvarez; el Síndic de Greuges de Catalunya, Antón Cañellas Balcells; el Valedor do Pobo Galego, José Cora Rodríguez; el Ararteko del País Vasco, Xavier Markiegi Candina, y el Síndic de Greuges de la Comunidad Autónoma Valenciana, Arturo Lizón Giner.

Como observadores —bien por carecer de una Defensoría a nivel nacional o bien porque habiendo promulgado la legislación pertinente carecían todavía de un titular— se invitó a un representante de los siguientes países: Bolivia, Brasil, Cuba, Chile, Ecuador, Nicaragua, Panamá, Paraguay, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. Ello con independencia de que —como son los casos de Chile, Brasil, Bolivia, Paraguay y Venezuela— se invitara a los Presidentes de los llamados Capítulos de Derechos Humanos, que, en cierta manera, cumplen una función sustitutoria de las Defensorías hasta que las mismas sean creadas. Tan sólo tres países no enviaron representante: Cuba, República Dominicana y Uruguay. No se recibió ningún tipo de argumentación que justificara su ausencia.

Como instituciones iberoamericanas también estuvieron presentes, entre otras, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, que, de acuerdo con los Estatutos de la Federación, actúa como Secretaría Técnica del Comité Directivo de la FIO; el Instituto Latinoamericano del Ombudsman, y la Comisión Andina de Juristas.

En calidad de invitados especiales se extendieron invitaciones al Vicepresidente de la Comisión Europea, Manuel Marín, representado por el Director General Adjunto, Santiago Gómez-Reino; al Director General de la UNESCO, Federico Mayor Zaragoza; al Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, puesto vacante desde el nombramiento de José Ayala Laso como Ministro de Asuntos Exteriores de Ecuador, pero que, no obstante, estuvo representado por el Coordinador para Programas de Derechos Humanos, José Luis Gómez del Prado;

al Presidente del Instituto Internacional del Ombudsman, Marten Oosting; al Defensor del Pueblo Europeo, Jacob Söderman; al Director Regional para América Latina y del Caribe del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, Fernando Zumbado, y a los ex Defensores de países iberoamericanos, entre ellos al ex Presidente de Guatemala y ex Procurador de Derechos Humanos, Ramiro de León Carpio.

A todos ellos habría que añadir los invitados nacionales, entre los que cabe destacar a los ex Defensores del Pueblo de España, señores Ruiz-Giménez y Gil-Robles, y la ex Defensora en funciones, Margarita Retuerto.

El acto de inauguración tuvo lugar en la mañana del lunes 14 de abril bajo la presidencia del Presidente del Congreso de los Diputados, Federico Trillo y Figueroa. Tras las primeras palabras de bienvenida a la ciudad de Toledo pronunciadas por el Alcalde, Agustín Conde, el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, Luis Arroyo Zapatero, expresó su satisfacción por ceder al II Congreso de la FIO el palacio de Lorenzana, donde tuvo lugar la inauguración y que lleva el nombre de quien fue arzobispo de México y luego de Toledo, conocido como el «Cardenal de la Ilustración». Los debates se desarrollaron en el convento que fue Casa General de los Dominicos, desde la que proyectaron su labor evangelizadora en España y América. «Dos lugares del pasado, señaló el Rector de la Universidad, en la que ustedes podrán desarrollar un trabajo fructífero que sirva para el progreso político y social de nuestros respectivos pueblos.» El Defensor del Pueblo expresó su agradecimiento a las distintas instituciones que habían colaborado, destacando que los temas de debate elegidos para el Congreso entran de lleno en unos ámbitos en el que los Defensores no sólo pueden, sino que tienen la obligación de intervenir.

Concluyó su intervención aludiendo a la misión de los Defensores, la cual ha sobrepasado, desde hace tiempo, la vigilancia de los derechos más fundamentales, debiendo estar atentos frente a esas nuevas violaciones derivadas de equívocos criterios económicos, de consideraciones étnicas e incluso de los avances tecnológicos y de la ingeniería genética. «Creo que en esta tarea —finalizó— debemos ser lo más audaces que podamos, sin dejar de ser prácticos.»

El Presidente en funciones de la FIO, Rodrigo Alberto Carazo, ex Defensor de los Habitantes de Costa Rica, se refirió al impulso que la Federación esperaba del Congreso, en aras de su consolidación institucional y orgánica.

El Director General Adjunto de la Comisión Europea, Santiago Gómez Reino, en nombre de la Comisión Europea, y en particular de su Vice-

presidente, Manuel Marín, manifestó el apoyo de la Unión Europea a lo que significa la Institución de los Defensores del Pueblo en los distintos países miembros de la FIO y su deseo de que la figura se extienda a las distintas regiones del mundo con los que la UE mantiene relaciones de cooperación.

El señor Gómez Reino anunció que la propuesta de Reglamento que próximamente presentará la Comisión al Consejo de Ministros de la Unión Europea sobre la consolidación de la democracia, el Estado de Derecho y el respeto de los Derechos Humanos integrará entre sus objetivos el apoyo a la figura del Ombudsman y de los Procuradores de los Derechos Humanos en los países terceros, con especial énfasis en la garantía de la independencia financiera de tales Instituciones, tan necesaria para poder ejercer las funciones que tienen encomendadas. Igualmente —concluyó el señor Gómez Reino— «no dejaremos de considerar todas aquellas iniciativas encaminadas a fomentar la coordinación y el intercambio de experiencias entre las distintas Defensorías, así como la formación de su personal».

Por último, cerró el acto inaugural el Presidente del Congreso de los Diputados, Federico Trillo Figueroa, quien destacó que existe un vínculo directo entre la implantación de nuevos sistemas políticos democráticos y la propagación de la Institución del Defensor del Pueblo.

Como temas generales para este II Congreso se eligieron los dos siguientes: «Los derechos económico-sociales y culturales ante las instituciones que componen la Federación Iberoamericana» y «Los derechos fundamentales y las poblaciones indígenas en América Latina».

El Síndic de Greuges de la Comunidad Autónoma Valenciana, don Arturo Lizón Giner, realizó una exposición sobre los derechos económicos y sociales; la ponencia sobre los derechos de la mujer corrió a cargo de la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador, Victoria M. Velásquez de Avilés. El Procurador Adjunto de Guatemala, doctor Augusto Willemsen Díaz, fue el encargado de presentar la ponencia titulada «Los derechos fundamentales de los pueblos indígenas en Iberoamérica», a la que siguió la intervención del Director Ejecutivo del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Juan Méndez, relativa a «La relación entre el Ombudsman y el Derecho internacional de los Derechos Humanos».

La última ponencia, que llevaba por título «La Administración de Justicia y el Defensor del Pueblo», fue dictada por el Defensor del Pueblo de Argentina, Jorge Luis Maiorano. Finalmente, el miércoles 16 de abril

tuvo lugar la redacción y debate de las conclusiones del Congreso bajo la moderación del Síndic de Greuges de Catalunya, Antón Cañellas.

Todas las ponencias, así como las comunicaciones que se sometieron al Congreso, fueron objeto de un vivo debate en el que participaron la mayoría de los congresistas.

En el documento de Conclusiones se resumen los puntos principales de cada una de las ponencias, los cuales, a su vez, son la principal fuente inspiradora de la «Declaración de Toledo», el segundo documento emanado del Congreso.

Con ocasión del II Congreso de la FIO, y según lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto, se celebró la reunión en sesión ordinaria de la Asamblea General. Durante la misma se recibió la solicitud de adhesión del Defensor del Estado brasileño de Paraná; se analizó la situación de inseguridad jurídica que atraviesa el Defensor del Estado venezolano de Mérida por los intentos de la Fiscalía General de Venezuela de subrogarse a nivel nacional, incluido, por tanto, el Estado de Mérida, de las cuestiones relativas a la defensa de los Derechos Humanos en Venezuela: se aprobó el informe elaborado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, en su calidad de Secretaría Técnica del Comité Directivo; se realizó un análisis preliminar sobre una propuesta argentina de reforma de los Estatutos de la FIO para permitir la adhesión a la misma de los Defensores municipales, nombrándose a estos efectos un grupo de trabajo. En este sentido, el señor Cartañá, Defensor del Pueblo de la ciudad de Buenos Aires, presentó su solicitud de ingreso; se hizo un llamamiento de apovo a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador, convencidos de que la inversión en el fortalecimiento de una cultura de derechos es la mejor que se puede hacer para el fortalecimiento de la democracia, y se acordó que el III Congreso de la Federación tendría lugar en Lima (Perú) en septiembre del próximo año.

Asimismo, y en el marco de la Asamblea General, los titulares de los organismos nacionales miembros de la Federación y los tres representantes designados por los Ombudsman de ámbito estatal, regional-autonómico y provincial [Nelson Gerónimo Filippi, Defensor del Pueblo de la Provincia de Córdoba (Argentina); Margarita Herrera, Presidenta de la Comisión Nacional de Derechos Humanos del Estado de Veracruz (México), y Arturo Lizón Giner, Síndic de Greuges de la Comunidad Valenciana (España)] celebraron una reunión con objeto de designar en el seno del Comité Directivo un nuevo Presidente y tres Vicepresidentes, ya que los componentes del anterior Comité habían concluido su mandato de dos años y también habían dejado de ser Defensores nacionales en

sus respectivos países, como el hasta entonces Presidente, el mexicano Jorge Madrazo, que acababa de ser nombrado Procurador General de la República de México.

El nuevo órgano rector del Comité Directivo de la FIO quedó conformado, por votación de las dos terceras partes de sus miembros, del modo siguiente:

- Tercer Vicepresidente: Nelson Filippi, Defensor de la Provincia de Córdoba (Argentina).
- Segunda Vicepresidenta: Mireille Roccatti, Presidenta de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México.

Se aseguraba así la representación de las distintas regiones geográficas del área iberoamericana, como estipula el artículo 14 de los Estatutos de la FIO.

En cuanto a la Presidencia, recayó la elección, para los próximos dos años, en el Defensor del Pueblo de España, Fernando Álvarez de Miranda y Torres.

El acto de clausura del II Congreso de la FIO tuvo lugar en el Museo de Santa Cruz de Toledo, bajo la presidencia de Sus Majestades los Reyes. Asistieron al mismo, en calidad de invitados, las altas magistraturas del Estado, embajadores iberoamericanos acreditados en Madrid y demás personalidades, entre ellas la Ministra para el Medio Ambiente, Isabel Tocino Biscarolasaga, que actuaba de «Ministra de Jornada» ante Sus Majestades; el Delegado del Gobierno en Castilla-La Mancha, Carlos Moro Moreno, y el Alcalde de la ciudad, Agustín Conde Bajen.

En el acto intervinieron, por este orden, el Defensor del Pueblo de España, Fernando Álvarez de Miranda; el Presidente del Instituto Internacional del Ombudsman, Marten Oosting; el Director General de la UNESCO, Federico Mayor Zaragoza, y el Presidente de Castilla-La Mancha, José Bono. Con el discurso de Su Majestad el Rey quedó clausurado el II Congreso de la FIO.

Hay que resaltar el gran significado que para el Congreso de Toledo tuvo el hecho de que el acto de clausura fuera presidido por Sus Majestades los Reyes. Si tan sólo su presencia reveló el respaldo de la Corona española a este ejemplo de colaboración interinstitucional, como el propio Rey definió a la FIO, mayor significado tuvieron sus palabras de aliento a la Federación en cuanto «foro adecuado para fomentar la cooperación, intercambiar experiencias, desarrollar proyectos conjuntos y difundir una cultura de respeto a los Derechos Humanos», de alcance universal. Tuvo, asimismo, mucha importancia para el futuro de la FIO la referencia que

Su Majestad el Rey hizo a la inclusión en la Declaración final de la VI Cumbre Iberoamericana, celebrada en Chile en 1996, de la figura del Ombudsman iberoamericano como una institución básica para una buena gobernabilidad en democracia y una defensa más eficaz de los derechos y garantías fundamentales dentro de la región iberoamericana.

#### Domingo, 13 de abril

Llegada de los participantes al aeropuerto de Madrid-Barajas Recogida en el aeropuerto y traslado al Hotel Escultor y Hotel Emperatriz

Entrega de habitaciones y acreditaciones

20,30 h. Recepción de bienvenida en la sede del Defensor del Pueblo Traslado a pie desde los Hoteles

#### Lunes, 14 de abril

- 09,00 h. Salida en autobús del Hotel Emperatriz hacia el Hotel Escultor
- 09,30 h. Salida en autobús hacia Toledo desde el Hotel Escultor
- 10,45 h. Llegada a la Plaza de Zocodover Traslado a pie
- 11,00 h. Llegada al Paraninfo de la Universidad de Castilla-La Mancha (Palacio del Cardenal Lorenzana)
- 11,30 h. Inauguración del Congreso, presidido por el Presidente del Congreso de los Diputados, Excmo. Sr. D. Federico Trillo
- 12,20 h. Traslado a pie al Ayuntamiento
- 12,30 h. Copa en el Ayuntamiento de Toledo Palabras de bienvenida del Alcalde de Toledo, Ilmo. Sr. D. Agustín Conde

13,15 h.	Traslado a los Hoteles desde la Plaza de Zocodover Distribución de habitaciones y, en su caso, acreditaciones
14,15 h.	Almuerzo en el Parador ofrecido por el Defensor del Pueblo a asistentes e invitados
16,15 h.	Salida hacia la sede del Congreso: San Pedro Mártir (Universidad de Castilla-La Mancha) Los autobuses pararán en la Plaza del Conde
16,30 h.	PRIMERA SESIÓN Moderador: Sr. D. José Meneres Pimentel Proveedor de Justicia de Portugal
16,30 a 16,40 h.	Saludo del Defensor del Pueblo Europeo
16,40 a 17,10 h.	Primera Ponencia Título: «Derechos Económicos y Sociales» Nombre: Sr. D. Arturo Lizón Giner Cargo: Síndic de Greuges de la Comunidad Autónoma Valenciana
17,10 a	
18,00 h.	Comunicaciones y debate
18,00 h.	Pausa café
18,15 h.	SEGUNDA SESIÓN Moderador: Sr. D. Leo Valladares Comisionado Nacional de Derechos Humanos de Honduras
18,15 a 18,45 h.	Segunda Ponencia Título: «Derechos de la Mujer» Nombre: Sra. D.ª Victoria M. Velázquez de Avilés Cargo: Procuradora para la Defensa de los Derechos Huma- nos de El Salvador
18,45 a	Camunicaciones y debate
20,00 h.	Comunicaciones y debate  Traslado desde la Plaza del Conde hacia los hoteles
20,15 h.	
21,45 h.	Salida del Hotel Doménico hacia el Parador
21,50 h.	Salida del Parador y del Hotel Abacería hacia el Hostal del Cardenal
22,00 h.	Cena ofrecida por la Presidencia de la Comunidad de Cas- tilla-La Mancha en el Hostal del Cardenal

Martes,	15 de abril
09,00 h.	Salida del Hotel Doménico hacia el Parador
09,05 h.	Salida del Parador «Conde de Orgaz» y del Hotel Abacería
09,15 h.	Llegada a la Plaza del Conde Paseo hasta San Pedro Mártir
09,30 h.	TERCERA SESIÓN Moderadora: Sra. D.ª Mireille Roccatti Presidenta de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México
10,00 h.	Tercera Ponencia Título: «Los Derechos Fundamentales y los Pueblos Indígenas de Iberoamérica» Nombre: Sr. D. Augusto Willemsen Cargo: Procurador Adjunto de Guatemala
10,00 a	
10,45 h.	Comunicaciones y debate
10,45 h.	Pausa café
11,00 h.	CUARTA SESIÓN Moderador: Sr. D. José Fernando Castro Caycedo Defensor del Pueblo de Colombia
11,00 a	
11,30 h.	Cuarta Ponencia Título: «La relación entre el Ombudsman y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos» Nombre: Sr. D. Juan Méndez Cargo: Director Ejecutivo del Instituto Interamericano de Derechos Humanos
11,30 a 12,15 h.	Comunicaciones y debate
12,15 h.	Fin de la cuarta sesión
12,15 h.	QUINTA SESIÓN Moderador: Sr. D. Antonio Rovira Adjunto Primero del Defensor del Pueblo de España
12,15 a	

Título: «Administración de Justicia y Defensor del Pueblo» Nombre: Sr. D. Jorge Luis Maiorano Cargo: Defensor del Pueblo de Argentina

12,45 h. Quinta Ponencia

- 12.45 a
- 13,45 h. Comunicaciones y debate
- 13,45 h. Fin de la Quinta Sesión. Traslado al Parador
- 14,15 h. Almuerzo ofrecido por el Delegado del Gobierno en la Comunidad de Castilla-La Mancha Excmo. Sr. D. Carlos Moro en el Parador «Conde de Orgaz»
- 16,15 h. Salida en autobús del Parador «Conde de Orgaz» hacia la Plaza del Conde. Paseo a pie hasta San Pedro Mártir
- 16.30 h. a
- 17,45 h. Asamblea General Ordinaria de la Federación Preside: Sr. Don Rodrigo Alberto Carazo Presidente en funciones de la FIO Orden del Día según convocatoria
  - \*\* Reunión del Comité Directivo

(Sala de reuniones de San Pedro Mártir)

El resto de los miembros de la FIO, no pertenecientes al Comité Directivo, se trasladarán a pie a la Plaza de la Catedral para la visita a Toledo

- 18,00 h. Visita cultural a Toledo con guías:
  - Catedral
  - Santo Tomé: Entierro del Conde de Orgaz
  - Sinagoga de Santa María la Blanca
- 20,00 h. Fin de la visita y regreso a los Hoteles (Los autobuses se encontrarán en la Plaza del Conde)
- 21.45 h. Salida del Hotel Doménico
- 21,50 h. Salida del Parador «Conde de Orgaz» y del Hotel Abacería
- 22,00 h. Cena ofrecida por las Cortes de Castilla-La Mancha en el restaurante «Venta de Aires»

#### Miércoles, 16 de abril

- 09.00 h. Salida del Hotel Doménico hacia el Parador
- 09,05 h. Salida del Parador «Conde de Orgaz» y del Hotel Abacería
- 09,15 h. Llegada a la Plaza del Conde Paseo hasta San Pedro Mártir
- 09,30 h. SEXTA SESIÓN Moderador: Sr. D. Antón Cañellas Síndic de Greuges de Catalunya

PROGRAMA 433

09,30 a 10,15 h.	Debate de Conclusiones
10,15 a 11,00 h.	Conclusiones
11,00 h.	Salida a pie hacia el Museo de Santa Cruz
11,30 h.	Toma de asientos en la sala
12,00 h.	Clausura del II Congreso, presidida por SS. MM. los Reyes de España Museo de Santa Cruz
13,00 h.	Cocktail-buffet de clausura en el Claustro del Museo de Santa Cruz
16,00 h.	Traslado a Madrid Salida de los participantes
	Cena libre Alojamiento Hotel Escultor y Hotel Emperatriz

## Jueves, 17 de abril

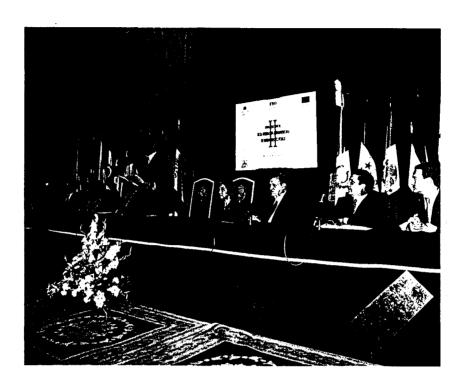
Salida resto participantes



Inauguración del Congreso



Acto de bienvenida en el Ayuntamiento de Toledo



Clausura del Congreso por Su Majestad el Rey



Vista de la ciudad de Toledo

## **CONCLUSIONES**

### 1. DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 10 de diciembre de 1948 establece, junto a los derechos y libertades clásicos, otros derechos como son los económicos, sociales y culturales explícitamente identificados, a través de los cuales se trata de dar respuesta a una demanda de hacer efectivos los principios de igualdad y solidaridad. Igualmente, estos derechos se han consagrado en los instrumentos universales y en el sistema iteramericano de protección de los derechos humanos.

Resulta importante reproducir como paradigma de estos derechos el artículo 28 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que proclama literalmente: «Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.»

La regulación de los derechos económicos, sociales y culturales, tal y como han sido definidos en el pacto del mismo nombre aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas de 16 de diciembre de 1966, en vigor desde el 3 de enero de 1976, junto con la plasmación normativa en las respectivas Constituciones y legislación de nuestros países, deben de ser una referencia necesaria para hacer posible conjugar el ideal de libertad y el de justicia material.

### Con este fin:

1.º Los Ombudsman iberoamericanos se comprometen a jugar un papel primordial de garantía y defensa de los denominados derechos económicos, sociales y culturales de sus respectivos países para conseguir que los mismos sean efectivos.

A tal efecto utilizarán cuantos instrumentos jurídicos les doten sus respectivas leyes, promoviendo, en su caso, las modificaciones normativas que sean necesarias para lograr la plena eficacia de estos derechos.

- 2.º Es necesario instar a los poderes públicos de nuestros respectivos países para que hagan efectivos los principios de igualdad y solidaridad a través de los derechos económicos, sociales y culturales, removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud.
- 3.º Los derechos económicos, sociales y culturales no son un mero enunciado formal, pues obligan a los poderes públicos en todas sus actuaciones. Su cumplimiento es condición necesaria para la plena efectividad de los derechos civiles y políticos.
- 4.º Los Ombudsman iberoamericanos se deben comprometer a actuar ante los poderes públicos para que asuman la responsabilidad de proporcionar a la generalidad de su ciudadanía las prestaciones y servicios públicos adecuados para garantizar la denominada «procura existencial». Las razones estrictamente economicistas no pueden justificar actuaciones que traten de arrumbar los logros sociales existentes en algunos de nuestros países o impedir que estas conquistas sociales se consigan en otros.

## 2. DERECHOS DE LAS MUJERES

Uno de los grandes retos de los Ombudsman como defensores de la legalidad democrática y de los derechos humanos es el de contribuir al logro de la materialización de los derechos legales y humanos de las mujeres.

En el umbral del tercer milenio, no obstante los avances en la filosofía humana, en la teoría política y en el Derecho internacional, las mujeres continúan enfrentando, aunque menos que en el pasado, un tipo de relación social desigual, donde la marginación, la explotación y la discriminación continúan siendo signo de nuestro tiempo.

Para contribuir a la consecución de la igualdad se propone a la Federación Iberoamericana del Ombudsman una serie de iniciativas que pueden adoptarse en el ámbito imberoamericano y reforzar las funciones y acciones institucionales en materia de tutela y promoción de los derechos de las mujeres.

Estas iniciativas están dirigidas a:

1. El establecimiento de una instancia institucional específica responsable de la tutela y la promoción de los derechos humanos de las

mujeres, la misma que puede o no denominarse Defensoría o Procuraduría Adjunta, pero que en lo sustantivo debe responder a una concepción que incluya dentro de las actividades funcionales del Ombudsman la protección de los derechos de la mujer, que tenga una responsabilidad específica al respecto y que cuente con la *autoritas* y los recursos necesarios para llevar adelante sus funciones.

- 2. El trabajo, tanto en el ámbito de la supervisión de los actos de la Administración como en el ámbito específico de los derechos humanos, debe incorporar y realizarse a través de una perspectiva de género. Este enfoque no sólo debe ejercerse en las acciones de la institución hacia los poderes públicos y la sociedad, sino también hacia el de las propias instituciones.
- 3. Formular y ejecutar programas de capacitación con la finalidad de que el enfoque de género sea introducido en el tratamiento de las quejas o denuncias, así como en los otros mecanismos o procedimientos de protección.
- 4. Establecer tipologías o incluir en las ya existentes una clasificación general de los derechos específicos de la mujer y los tipos relativos a las violaciones de los mismos.
- 5. Reformular los instrumentos que se utilizan y los procedimientos que se siguen para recoger e investigar las quejas de tal forma que a partir de ellas y de la información que permitan recabar se puedan construir interpretaciones sobre diversos problemas desde una perspectiva de género.
- 6. Procurar una distribución equitativa entre hombres y mujeres en los puestos de trabajo en los Ombudsman, particularmente en los niveles de toma de decisión, teniendo en cuenta la meta señalada por las Naciones Unidas de una composición equitativa del 50 por 100 para mujeres y el 50 por 100 para hombres.
- 7. Potenciar los vínculos entre los Ombudsman y las instancias organizadas de la sociedad civil, con el fin de que éstas fortalezcan su papel como vigilantes y demandantes del respeto de los derechos humanos de las mujeres.
- 8. Establecer en la Federación Iberoamericana del Ombudsman una red de Defensorías adjuntas o instancias institucionales responsables de los derechos de la mujer, como un mecanismo de cooperación y coordinación, y como un factor dinámico para la introducción y difusión del enfoque del género.
- 9. Apoyar y promover las denominadas acciones positivas como mecanismos de defensa del derecho subjetivo fundamental de la no discriminación por razón de sexo desde los Ombudsman, tanto en la defensa de los derechos humanos como en el control ordinario de las Administraciones públicas.

10. Reforzar el apoyo a los diferentes organismos internacionales encargados de velar por la eficacia del derecho al desarrollo de todos los individuos, haciendo especial hincapié en evitar la desigualdad por razón de sexo. Ha de insistirse, asimismo, en la conveniencia de que la ONU y los organismos regionales correspondientes otorguen a los defensores de los derechos humanos un estatuto específico que —en tanto que instancias independientes de los gobiernos nacionales y diferentes de las ONGs— les permita actuar de manera autónoma en los foros internacionales de derechos humanos.

En esta perspectiva la propuesta recoge simplemente las bases de la filosofía jurídica de los derechos humanos para trascender la polémica sobre la naturaleza de esos derechos y asumir con responsabilidad el problema crucial de hacer efectiva su protección. En el caso del derecho de la mujer esta opción significa adoptar programas, métodos y enfoques concretos que incidan en las prácticas de protección.

## 3. LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN IBEROAMÉRICA

### 1. Reconocimiento de la diversidad

Se ha afianzado la idea de que es imprescindible tomar medidas para asegurar el derecho de esos pueblos y comunidades indígenas a condiciones en las que se respeten sus propias identidades y elementos importantes relacionados con las mismas, así como sus derechos colectivos, históricos y específicos como pueblos indígenas originarios de esas tierras.

Entre estos últimos se enfoca en particular en sus formas de cohesión social, v. gr. sus organizaciones comunitarias tradicionales, sus instituciones jurídicas, sociales y culturales fundamentales, sus formas y modelos de manejo y gestión de los recursos, las formas de tenencia de la tierra y su relación espiritual con la misma, su concepción del territorio de asentamiento como una unidad globalizante, sus propias prioridades y modelos de desarrollo (diversas manifestaciones de etnodesarrollo), sus formas de educación informal y formal, sus idiomas y dialectos, y muchos elementos más.

### 2. Reconocimiento de los derechos colectivos

Los pueblos indígenas han conservado y reclaman en la actualidad una realidad y un existir diferenciado de los sectores predominantes de la sociedad. Surge la necesidad de reconocer que la unidad política que preocupa al Estado y a la sociedad puede lograrse más cabalmente, y a niveles más profundos, a través de una diversidad respetuosa de las diferencias entre los grupos existentes que reivindican una realidad diferenciada dentro de la sociedad global. Esa unidad será más sólida si se basa sobre esa diversidad que si se busca sustentarla sobre una uniformidad que no corresponde a los sentimientos profundos de los pobladores.

Es evidente que la diversidad en sí no niega la unidad, ni tampoco la uniformidad en sí produce necesariamente la anhelada unidad. Por el contrario, suele haber debilidad en la uniformidad producida artificialmente y fortaleza en la diversidad coordinada en un todo armónico aunque polifacético a base del respeto a la especificidad de cada uno de los componentes. En ella cada grupo participará más plenamente, pues lo hará a base de sus propias concepciones, valores y patrones, y no esforzándose vanamente por hacerlo a través de vías de expresión que le son extrañas.

Para ello, para hacer justicia a las reivindicaciones y aspiraciones de los pueblos y comunidades indígenas que han estado sometidos a interferencias e imposiciones durante períodos ya varias veces centenarios, se impone a base de las identidades y sensibilidades existentes la adopción de políticas de pluralismo serio y profundo en ámbitos económicos, sociales, culturales, jurídicos y políticos, conjugados con expresiones de desarrollo endógeno y formas de autogestión, autogobierno y autodeterminación dentro del Estado.

## 3. Derecho a la paz

Una de las funciones más importantes del Ombudsman es la defensa de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas en relación con su derecho a la paz sin dominación hegemónica, discriminaciones de ninguna clase ni explotaciones económicas u opresiones técnicas. Sobre todo, sin represiones diversas, como hasta ahora, en sus esfuerzos de reivindicación de sus derechos humanos y libertades fundamentales de sus personas, por un lado, y, por el otro, de sus derechos históricos y específicos como pueblos incorporados al Estado, cabe repetirlo frecuentemente, sin su voluntad o hasta contra su voluntad. Es necesario abandonar la cultura de la violencia y la imposición, y adoptar en su lugar la cultura de la paz y el respeto.

## 4. LA RELACIÓN ENTRE EL OMBUDSMAN Y EL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

El sistema internacional de promoción y protección de derechos humanos implica el reconocimiento de un contenido mínimo de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales para todas las personas, con independencia de la regulación a nivel estatal de estos derechos, regulación que puede ampliar pero no disminuir ese contenido mínimo.

Los Ombudsman iberoamericanos, en tanto que instituciones garantes de derechos, han de utilizar y promover el uso del sistema universal de protección de los derechos de las Naciones Unidas y organizaciones regionales.

Por esta razón, los Ombudsman de los países iberoamericanos efectuamos las siguientes recomendaciones:

## 1. Sobre la institución y leyes orgánicas de los Ombudsman

Que el control de legalidad que ejerce el Ombudsman incluya el control de legalidad internacional de forma tal que se apliquen en el fuero interno los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos.

Que el Ombudsman ejerza la iniciativa de ley o, en caso de que no tenga iniciativa de ley, use su magistratura de influencia.

Que el Ombudsman ejerza, cuando esté habilitado a ello según el sistema institucional de su Estado, la iniciativa de ratificación de tratados con el fin de reforzar los compromisos internacionales del Estado en materia de derechos humanos.

Que tenga la posibilidad de comparecer como *amicus curiae* ante los Tribunales nacionales e internacionales con su *opinio iuris* autorizada surgida de su experiencia, y especialmente instando a los Tribunales a que adopten interpretaciones acordes con el Derecho internacional de los derechos humanos.

Que ejerza la acción popular, amparo, habeas corpus, etc., con expresa relación al Derecho internacional de los derechos humanos e instando a la aceptación de los estándares universalmente conocidos.

Asesorar a las víctimas de violaciones de los derechos humanos sobre recursos internacionales disponibles, cuando los recursos internos se hayan agotado sin haber satisfecho sus demandas.

Finalmente, guiar su propia actuación conforme a las normas internacionales y sus desarrollos jurisprudenciales, tal y como se recogen de la práctica de los órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas tanto convencionales como extraconvencionales.

## 2. Sobre sus facultades de educación y promoción

Que promueva la educación y el conocimiento sobre los derechos humanos universalmente reconocidos a los poderes públicos y sus agentes, así como a la sociedad civil.

Que utilizando las prescripciones del sistema universal de derechos humanos haga publicidad para que la sociedad conozca y haga valer sus derechos, especialmente difundiendo las resoluciones que él o ella adopte en casos concretos.

Que fomente la cultura de la solidaridad, la tolerancia y la paz.

# 3. En relación con los tratados internacionales y organismos internacionales de protección de los derechos humanos que se regule

El acceso por los Ombudsman de los Estados signatarios de la Convención Interamericana de Derechos Humanos a la competencia consultiva de la Corte.

La asignación de facultades expresas para cooperar con órganos internacionales de protección en tareas de investigación, mediación y supervisión de cumplimiento de acuerdos y sentencias.

## 5. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y OMBUDSMAN

Desde hace años se viene intentando determinar los espacios entre el Ombudsman y la Administración de Justicia; prueba de ello es que ha constituido uno de los temas de las diferentes conferencias internacionales celebradas.

La relación entre el Ombudsman y la Administración de Justicia debe estar presidida por los siguientes principios:

1. Hay que diferenciar la función jurisdiccional de impartir justicia y el servicio público judicial. La potestad jurisdiccional corresponde exclusivamente a los Tribunales de Justicia, que son independientes. Pero la

independencia no tiene nada que ver con el cumplimiento eficaz del funcionamiento de la oficina judicial, cuya supervisión debe entrar en el ámbito de competencia del Ombudsman.

- 2. El Ombudsman tiene que abordar la supervisión de las disfunciones del servicio público judicial como mediador y persuasor, y constituirse como colaborador desde la crítica, sin invadir el ejercicio de la función jurisdiccional. La legitimación de la intervención del Ombudsman radica en el carácter fundamental del derecho a la tutela judicial.
- 3. Se debería otorgar al Ombudsman legitimación para acudir a los organismos internacionales en el caso que las instancias judiciales nacionales le nieguen su colaboración.
- 4. Actualmente, la mayor infracción de los derechos humanos es consecuencia de la pujanza de los poderes económicos y el correlativo debilitamiento del Estado; consecuentemente es preciso arbitrar mecanismos que permitan acudir a los Tribunales para hacer frente a esta situación.

## **DECLARACIÓN DE TOLEDO**

La Federación Iberoamericana de Defensores del Pueblo, Procuradores, Provedores, Comisionados y Presidentes de Comisiones Públicas de Derechos Humanos (FIO), reunida en el II Congreso en Toledo (España) durante los días 14 a 16 de abril de 1997, tras las sesiones y debates celebrados conforme al contenido de los mismos acuerda efectuar la siguiente DECLARACIÓN:

Primera. Los Ombudsman iberoamericanos ven con preocupación que la injusta distribución de la riqueza y el pago de la deuda externa van en detrimento de la atención a la deuda social interna. En consecuencia, se compromete a jugar un papel primordial de garantía y defensa de los derechos económicos, sociales y culturales, en cuanto, en función integradora, permiten la realización y ejercicio efectivo de los derechos políticos y civiles en sus respectivos países.

Segunda. Acuerdan incorporar en sus respectivas instituciones un área o sección, en la medida de lo posible, que se ocupe de forma específica de los derechos de la mujer, impulsando, tanto en su trabajo como en la función de supervisión de la actuación de la Administración, la adopción de programas, métodos y enfoques concretos que incidan en las prácticas de protección y defensa de los Derechos Humanos.

Tercera. Reafirman como una de las funciones más importantes del Ombudsman iberoamericano el fortalecimiento de los derechos de las poblaciones indígenas, su identidad y su derecho a la paz, sin imposiciones de ningún tipo, discriminaciones de ninguna clase, ni explotaciones económicas u opresiones.

Cuarta. Se comprometen a favorecer el respeto y adopción del Derecho internacional de los Derechos Humanos por parte de los poderes

públicos, habida cuenta de que el mismo tiene que estar presente en todas las actuaciones que realicen los Ombudsman y, sobre todo, en aquellos campos en que el Derecho nacional no tenga una respuesta concreta.

Quinta. Consideran que, dado el carácter fundamental que tiene el derecho a la tutela judicial efectiva, todos los Ombudsman deberían estar facultados para abordar la supervisión de las disfunciones del servicio público judicial como mediador y persuasor, para que los procesos se lleven a cabo sin dilaciones y con el cumplimiento oportuno de las leyes procedimentales.

Sexta. Condenan todo tipo de comportamientos y normas discriminatorias y xenófobas respecto a las personas migrantes entre los países, tanto en aquellos que son receptores como de tránsito.

Séptima. Adquieren el compromiso de incluir en los programas a desarrollar en las próximas reuniones y congresos los temas que se refieren a la atención, protección y cuidado de los menores, sobre todo aquellos que se encuentran en especial situación de vulnerabilidad, así como las cuestiones que afectan a las personas de la tercera edad en todos los ámbitos de su vida.

Los Ombudsman iberoamericanos reiteran la importancia que para la defensa de los derechos de la infancia y de la juventud entraña la efectiva vigencia de la Convención de Naciones Unidas de los derechos del niño, de 20 de noviembre de 1989.

Octava. Repudian enérgicamente toda violación de los derechos fundamentales solidarizándose con las personas que sufren secuestro y privación ilegítima de libertad, como ocurre con los secuestrados en la Embajada de Japón en Perú y las dos personas que actualmente son víctimas en España.

Novena. Ratifican el compromiso de exhortar a aquellos Estados iberoamericanos que aún no tengan institucionalizada la figura del Ombudsman a que la establezcan a la mayor brevedad posible. Instan igualmente a los que la han creado a que le den operatividad. Finalmente, apoyan los esfuerzos del Defensor del Pueblo de Mécida (Venezuela) ante la situación de inseguridad jurídica que afecta a su institución.

Décima. Elevan a la consideración de los Jefes de Estado y de Gobierno que conforman la Conferencia Iberoamericana para que en su próxima Cumbre, en la Isla de Margarita (Venezuela), continúen apoyando a los Defensores del Pueblo, Procuradores, Provedores, Comisionados y Presidentes de Comisiones Públicas de Derechos Humanos, e impulsen la creación de estas instituciones en la Comunidad Iberoamericana.

## FEDERACIÓN IBEROAMERICANA DE OMBUDSMAN

#### **PRESIDENTE**

FERNANDO ÁLVAREZ DE MIRANDA Y TORRES
Defensor del Pueblo de España
c/ Eduardo Dato, 31
28010 MADRID (ESPAÑA)
Tfno.: 34-1-432.79.00
Fax: 34-1-308.11.58
E-mail: defensor@eldefensordelpueblo.org
Web: www.eldefensordelpueblo.org

### VICEPRESIDENTE PRIMERO

LEO VALLADARES LANZA
Presidente de la Comisión Nacional
de Derechos Humanos
Apartado Postal 1368
TEGUCIGALPA (HONDURAS)
Tfno.: 504-21.05.16
Fax: 504-36.72.13
E-mail: info@conadeh.hr
Web: www.conadeh.hn
Apartado Postal: 2986

### VICEPRESIDENTA SEGUNDA

MIREILLE ROCCATI VELÁZQUEZ
Presidenta de la Comisión Nacional de Derechos Humanos
Periférico Sur 3469, esquina Luis Cabrera, 5.º piso
Colonia San Jerónimo Lidice
Delegación Magdalena Contreras
CP 10200 MÉXICO D. F. (MÉXICO)
Tfno.: 525-681.81.86
Fax: 525-681.71.99
E-mail: correo@fmdh.andh.org.mx
Web: www.cndh.org.mx

### VICEPRESIDENTE TERCERO

NELSON GERÓNIMO FILIPPI Defensor del Pueblo de la Provincia de Córdoba (Argentina) c/Tucumán, 25 5000 CÓRDOBA (ARGENTINA) Tfno.: 54-51-24.40.01 Fax: 54-51-24.06.89

### SECRETARÍA TÉCNICA

JUAN E. MÉNDEZ
Director Ejecutivo del Instituto Interamericano
de Derechos Humanos (IIDH)
Apartado Postal 10081
1000 SAN JOSÉ (COSTA RICA)
Tfno.: 506-234.04.04
Fax: 506-234.09.55
E-mail: instpublicas@iidhed.cr
Web: www.iidh.ed.cr

### OFICINA FIO

Sede del Defensor del Pueblo de España c/ Eduardo Dato, 31 28010 MADRID (ESPAÑA) Tfno.: 34-1-432.79.00 Fax: 34-1-308.11.58 E-mail: oficina@fio.org Web: www.fio.org